

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD**

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *“La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”*

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión *“ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”*

Por su parte, el Decreto Ley 1421 de 1993 *“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”*, define las competencias de las Alcaldías Locales, las cuales se encuentran reglamentadas a través del Decreto 768 de 2019 y en la cual se estipulan como campos de acción por parte de la Alcaldía Local las áreas de espacio público, urbanismo, contratación, propiedad horizontal, ejecución del Plan de Desarrollo Local, entre otros. En el marco de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 539 de 2006, *“Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno”*, la Alcaldía Local de Bosa es una dependencia de la Secretaría de Gobierno, adscrita al Despacho del Secretario de Gobierno, y tiene por funciones las establecidas en el Decreto Distrital 768 de 2010, con delegación para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en virtud de lo establecido en el mismo decreto.

Que dentro de las funciones de la Alcaldía Local de Bosa se encuentra la de desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.

El Plan de Desarrollo Distrital-PDD 2020-2024, *“Un nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI”*, tiene como uno de sus propósitos principales *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”*. A través de este se busca redistribuir los costos y los beneficios de vivir en Bogotá y su región, así como generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad. Para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos.

Ahora bien, mediante el Acuerdo Local No. 001 del 3 de octubre de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Local *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” - Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa*”, en este se acogen como objetivos del primer propósito: dotar y/o adecuar los equipamientos

colectivos de la localidad, con enfoque de género, diferencial, territorial, poblacional y de participación, para el acceso equitativo y disfrute de la población. Para la materialización de dicho plan de desarrollo se encuentran entre otros, el proyecto de inversión con No 1798 “La niñez de Bosa lista para educarse”, cuyo objeto es “Promover el desarrollo integral de la primera infancia en la Localidad de Bosa y su relación con la escuela, la familia y la comunidad como pilares sociales”.

De acuerdo con la descripción del proyecto es su ficha EBI, este proyecto busca generar estrategias que propendan por el desarrollo integral de niños y niñas, contribuyendo a su cuidado, desarrollo, acceso a experiencias pedagógicas significativas a través de promover el hábito de la lectura desde la primera infancia.

Adicionalmente, de acuerdo la Encuesta de Consumo Cultural – ECC (2017) actualizado el 2 de noviembre de 2021, del total de hogares encuestados con niños y niñas menores de 5 años, según tipo de actividades realizadas con ellos y ellas (cantar, leer, contar historias y jugar) leer es la actividad con menor porcentaje en ser realizada.

Total de hogares con niños y niñas menores de 5 años, según tipo de actividades realizadas con ellos y ellas (2021)

		Total	
		Hogares	%
Total hogares con niños y niñas menores de 5 años	Total	2.288	100,0
	c.v.e.%	1	0
Cantar	ICs	44	0,0
	Sí	2.180	95,3
Leer	c.v.e.%	1,1	0,6
	ICs	49	1,2
	Nunca	108	4,7
	c.v.e.%	12,5	12,4
	ICs	27	1,2
Contar historias	Sí	1.740	76,1
	c.v.e.%	1,9	1,7
	ICs	64	2,5
	Nunca	547	23,9
	c.v.e.%	5,6	5,4
Jugar	ICs	60	2,5
	Sí	1.751	76,6
	c.v.e.%	1,9	1,7
	ICs	64	2,5
	Nunca	536	23,4
Jugar	c.v.e.%	5,7	5,5
	ICs	60	2,5
	Sí	2.255	98,6
	c.v.e.%	1	0,3
	ICs	45	0,6
Jugar	Nunca	33	1,4
	c.v.e.%	20,2	20,1
	ICs	13	0,6
	Sí	2.255	98,6

Fuente: DANE – Encuesta de Consumo Cultural 2017

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del Censo 2018.

Nota: Los valores absolutos que aparecen en la publicación son presentados en miles.

Nota: El cálculo de las variables puede diferir ligeramente por la aproximación de decimales.

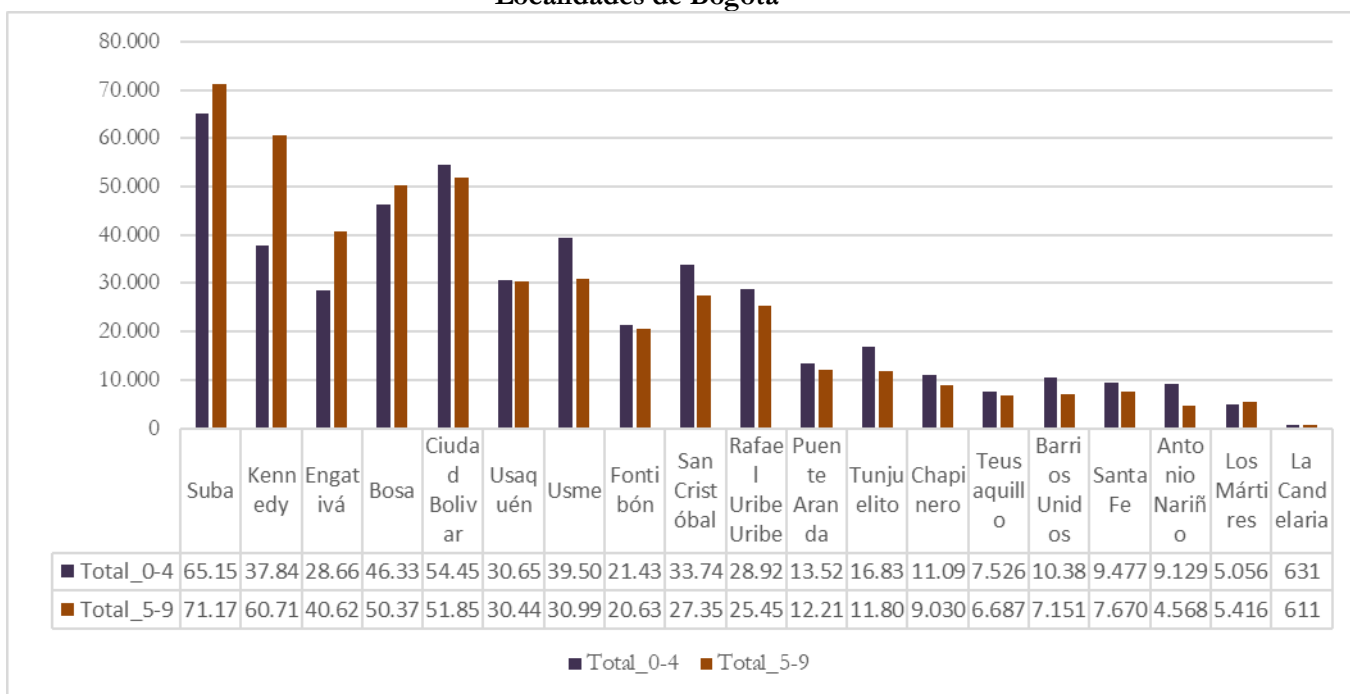
Nota: Para datos con coeficiente de variación estimado (c.v.e.) superior al 15%, se recomienda tener en cuenta los intervalos de confianza para su análisis.

Actualizado el 2 de noviembre de 2021

Fuente: (DANE , 2021)

Así mismo, de acuerdo con las proyecciones poblacionales para el 2025 en las localidades de Bogotá, Bosa será la cuarta localidad que proyecta tener más población en las edades de 0 a 4 años y 5 a 9.

Proyecciones de población edades quinquenales (0-4 y 5-9 años)
Localidades de Bogotá



Fuente: (DANE, 2021), elaboración Gestión de Desarrollo Local- Alcaldía Local de Bosa.

Por lo anterior, es importante promover el hábito de la lectura desde la primera infancia en los niños y niñas de la localidad de Bosa.

Luego de un proceso de diagnóstico, análisis y formulación de la propuesta pedagógica por cada una de las instituciones educativas distritales priorizadas para la vigencia de 2024, orientada al desarrollo de la estrategia “*escuela, familia y comunidad*”, cada una de ellas, definió las necesidades que en el marco de la ejecución de su apuesta pedagógica están encaminadas a mejorar las condiciones para la atención de los niños y niñas en la localidad, creando ambientes de aprendizaje óptimos. De acuerdo con esto, el proyecto No 1798 “*La niñez de Bosa lista para educarse*”, entregará elementos de apoyo a la primera infancia como literatura infantil, que permitan, generar ambientes pedagógicos para que los niños puedan explorar a través de experiencias multisensoriales y propuestas pedagógicas intencionadas orientadas por los maestros de las instituciones priorizadas.

Dicho material bibliográfico permitirá a las instituciones educativas mejorar los espacios de aprendizaje de los niños y niñas, fortaleciendo los procesos de aprendizaje a través de lectura.

De acuerdo con parágrafo d del artículo 5 del Decreto 411 de 2016, es función de los fondos del desarrollo local: *“Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local”*; por lo tanto, se constituye una función de la Alcaldía Local de Bosa, el formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión inscritos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos correspondientes a este fondo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de dotar a las instituciones educativas priorizadas en la vigencia 2024 en material bibliográfico enfocada a fomentar la lectura desde la primera infancia.

1.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con los Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoque de Políticas Públicas Sector Educación 2021 – 2024, la Educación inicial en los colegios de Bogotá, se ha convertido en los últimos años en una apuesta por los derechos de los niños y las niñas en la ciudad, para disfrutar y aprender desde la primera infancia. Esta apuesta se materializa en la posibilidad de ingresar al colegio desde los tres años, accediendo a educación de calidad, en prejardín, jardín y transición, aunque es importante reconocer que la oferta actual para la educación inicial en general en el distrito se encuentra rezagada con respecto a las proyecciones de población según el comportamiento de nacidos vivos. El déficit el año 2020 fue de 13.140 niños y niñas que deben ser atendidos para garantizar el derecho a la educación de toda la población, es así como el presente proceso de adquisición de material bibliográfico tiene como objetivo aportar en el mejoramiento de espacios de aprendizaje de calidad, a través de la dotación elementos pedagógicos como material bibliográfico permitiendo el fortalecimiento de la educación inicial de calidad a partir del reconocimiento de la familia y la comunidad como actores clave en los entornos escolares de la localidad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, la adquisición de material bibliográfico para las instituciones educativas priorizadas permitirá potenciar habilidades cognitivas y de desarrollo integral de niños y niñas de la localidad de Bosa, por ello, la Alcaldía Local de Bosa ha venido articulando acciones para dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas de la localidad con la implementación de proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y el fortalecimiento de la relación escuela, familia y comunidad, a través de la adquisición de herramientas pedagógicas e insumos necesarios para la promoción del desarrollo infantil desde la Educación Inicial, con actuaciones que involucran la corresponsabilidad institucional y la familia a través de la entrega de elementos que permitan la implementación de los proyectos dirigidos a los 8 colegios de la localidad que no han sido dotados en el cuatrienio en los tres grados de primera infancia (pre jardín, jardín y transición) la cual permitirá la transformación de los ambientes de aprendizaje - espacios físicos y virtuales.

Con el objetivo de continuar los esfuerzos que contribuyan a fortalecer la educación inicial en la Localidad de Bosa, para la vigencia 2024, se realizaron diversas mesas de trabajo con la Dirección Local de Bosa y los rectores de los colegios oficiales y la dirección para la primera infancia, en las cuales se determinó que de acuerdo con las necesidades de las IED para esta vigencia, a través de la dotación de elementos de primera infancia se beneficiarían colegios oficiales de acuerdo con los proyectos que presentaron acordes a la sub línea 1 Transformación, adecuación y dotación de ambientes – espacios físicos y virtuales y, por esta razón, se requiere realizar la dotación de material pedagógico que permita establecer un mejor espacio de aprendizaje y desarrollo de habilidades para los estudiantes de la localidad de Bosa.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa encuentra conveniente adelantar el proceso a través de la TVEC por medio del instrumento de Agregación de Demanda (IAD) – Gran Almacén, de conformidad con la aplicación de principio de eficiencia en la contratación y garantizando la adquisición oportuna de los elementos que suscitan la necesidad de la Entidad, lo anterior bajo la modalidad de Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y Grandes Almacenes

Por lo anterior, se realizó el análisis de los productos en la Tienda Virtual – Grandes Superficies, evidenciando que los bienes requeridos para cubrir la necesidad antes descrita se encuentran disponibles, lo cual va a permitir contar con un proveedor que tenga la capacidad para suministrar de manera eficiente y oportuna los elementos.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGOGICOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD, CONFORME A LITERATURA INFANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES PARA LA INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE BOSA”**

2.2 Código clasificador de bienes y servicios UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC
60000000	60100000	60102300	60102304 Libros de literatura infantil
55000000	55100000	55101500	55101507 Libros para pintar o colorear o ilustrar para niños
86000000	86120000	86121500	86121501 Servicios educativos

			preescolares
--	--	--	--------------

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el fin de satisfacer la necesidad antes expuesta, se debe adelantar el presente proceso de contratación con las especificaciones técnicas requeridas a continuación en el siguiente cuadro, donde se puede evidenciar la descripción de cada material pedagógico que se tiene contemplado en la dotación de primera infancia para las Instituciones Educativas Distritales, los siguientes:

ÍTEM	CÓD BUSQUEDA TVEC	DESCRIPCION	TOTAL CANTIDAD
1	900503473	GSF01-LIBRO LA NINA ARCOIRIS	6
2	900503486	GSF01-LIBRO EL MUNDO EN RIESGO COMO SALVAR NUESTRO PLANETA	4
3	900506867	GSF01-LIBRO OJO QUE MIRA EL SOL OJO QUE MIRA	6
4	900506871	GSF01-LIBRO EL POLLITO EN LA PARED	8
5	900506950	GSF01-LIBRO EL INCREIBLE LIBRO DE JUEGOS Y ACTIVIDAD	7
6	900506951	GSF01-LIBRO EL INCREIBLE LIBRO DE JUEGOS Y DIBUJOS	8
7	900506952	GSF01-LIBRO EL INCREIBLE LIBRO DE SUPERJUEGOS	4
8	900507331	GSF01-LIBRO BABA Y UTU	9
9	900507332	GSF01-LIBRO SIM Y NOA	11
10	900507333	GSF01-LIBRO AROMA DE NISPERO	5
11	900507335	GSF01-LIBRO ABRAZA TU MIEDO	10
12	900507770	GSF01-HIPOPOTAMO AVARO Y GRUÑÓN	13
13	900507772	GSF01-EL PUENTE ESTA QUEBRADO	9
14	900507773	GSF01-EL PAÍS DE LAS VENTANAS	12
15	900507774	GSF01-TIO CONEJO ESTA ENAMORADO	11
16	900507777	GSF01-KUCHIKLIN KUCHIKLAN	9
17	900507781	GSF01-EL GRAN LIBRO DE LAS FABULAS PARA NIÑOS	7
18	900507782	GSF01-ALEJANDRO VINO A SALVAR LOS PECES	10
19	900507784	GSF01-FABULAS DE ESOPHO	5
20	900507790	GSF01-EL GATO TUERTO Y OTRAS HISTORIAS	5
21	900507791	GSF01-LOS ANIMALES FRUTEROS	10
22	900507792	GSF01-TODOS PARA UNO Y UNO PARA TODOS	10

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

MÍNIMA CUANTÍA

>>ALCALDÍA LOCAL DE BOSA<<

23	900507795	GSF01-EL MEJOR REGALO DEL MUNDO	12
24	900507800	GSF01-PLATERO Y YO (ADAPTACION)	6
25	900507802	GSF01-EL PIRATICO BARCO FANTASTICO	3
26	900507803	GSF01-¿DE DÓNDE VIENEN LOS PERROS?	6
27	900507805	GSF01-PARA SUBIR AL CIELO	8
28	900507806	GSF01-EL LIBRO MAS PELIGROSO DEL MUNDO	5
29	900508004	GSF01-LIBRO EL CUERVO SEDIENTO Y OTRAS HISTORIAS THE THIRSTY CROW AND OTHER STORIES	5
30	900508005	GSF01-LIBRO EL LEÓN Y EL MOSQUITO Y OTRAS HISTORIA THE LION AND THE MOSQUITO AND OTHER STORIES	4
31	900508007	GSF01-LIBRO EL PRÍNCIPE SAPO Y OTRAS HISTORIAS THE TOAD PRINCE AND OTHER STORIES	5
32	900508022	GSF01-LIBRO THE WIND IN THE WILLOWS - EL VIENTO EN LOS SAUCES	4
33	900508043	GSF01-LIBRO CUANDO SEA GRANDE/TD	12
34	900508046	GSF01-LIBRO EL CAIMÁN VA AL AMAZONAS/CAMBIA A T/D	8
35	900508047	GSF01-LIBRO SE VA EL CAIMÁN/NVA TAPA	7
36	900508048	GSF01-LIBRO NINA	3
37	900508054	GSF01-LIBRO MEDALLA DE HONOR	6
38	900508055	GSF01-LIBRO NÚMEROS Y PALABRITAS Y OTRAS LOCURAS LOQUITAS	8
39	900508056	GSF01-LIBRO OSITO BUMERÁN	10
40	900508057	GSF01-LIBRO ARGEMIRO CAZAPÁJAROS/TD	12
41	900508059	GSF01-LIBRO OSO FRONTINO/TD	8
42	900508060	GSF01-LIBRO ADIVÍNALO SI PUEDES/NUEVA TAPA	6
43	900508276	GSF01-LIBRO MI MAMÁ ES FAMOSA	13
44	900508282	GSF01-LIBRO ENCICLOPEDIA DE DINOSAURIOS. EDICIÓN COLOMBIA	7
45	900508285	GSF01-LIBRO CUENTOS PARA NIÑOS	6
46	900508290	GSF01-LIBRO EL MONSTRUO AL QUE LE GUSTABA LEER	9
47	900508292	GSF01-LIBRO JUAN, EL GUARDIÁN DE HISTORIAS	8
48	900508293	GSF01-LIBRO HARRY POTTER Y LA CÁMARA SECRETA	4
50	900508366	GSF01-LIBRO DINOSAURIOS FANTÁSTICOS	6
51	900508466	GSF01-LIBRO ¡ATENCIÓN, NIÑO ESTRESADO!	10
52	900508517	GSF01-LIBRO LA PUERTA QUE NO QUISE ABRIR	4

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

MÍNIMA CUANTÍA

>>ALCALDÍA LOCAL DE BOSA<<

53	900508803	GSF01-LIBRO CUENTOS Y RELATOS - LEER ES MI CUENTO	5
55	900508830	GSF01-LIBRO CUENTOS DE CUANDO LA HABANA ERA CHIQUITA	1
56	900508834	GSF01-LIBRO LA CONJURA DE LOS CABALLEROS	1
57	900508840	GSF01-LIBRO MISTERIO EN EL ESPACIO	4
58	900508857	GSF01-LIBRO AMOR ES UN NIÑO TRAVIESO (EL)	1
59	900508882	GSF01-LIBRO NIDO MAS BELLO DEL MUNDO (EL)	3
61	900508907	GSF01-LIBRO DIENTE DE LEÓN, MI AMIGO	3
62	900508915	GSF01-LIBRO CUANDO UN DRAGÓN VIENE A VIVIR CONTIGO	4
63	900508916	GSF01-LIBRO BESOS PARA LOS QUE SE HAN IDO	5
64	900508924	GSF01-LIBRO RATON VA A LA PLAYA	4
65	900508933	GSF01-LIBRO LA ÚLTIMA LÁGRIMA	6
66	900508934	GSF01-LIBRO TODOS SE BURLAN	3
67	900508942	GSF01-LIBRO AQUELLA VEZ YO COMETI UNA GRAN TONTERIA	1
68	900508954	GSF01-LIBRO MI EQUIPO DE FÚTBOL	4
69	900508957	GSF01-LIBRO ¡CUÁNTO ME ABURRO!	3
70	900508958	GSF01-LIBRO LA OVEJA QUE NO PODÍA DORMIR	6
71	900508960	GSF01-LIBRO SOÑAR ES PENSAR BONITO	5
72	900508962	GSF01-LIBRO EL LEÓN QUE SIEMPRE DECÍA NO	8
73	900508964	GSF01-LIBRO ¡CÉDRIC QUIERE SER HIJO ÚNICO!	4
74	900508967	GSF01-LIBRO AMANDA ¡LA VACA QUE NO LE GUSTABAN SUS MANCHAS!	6
75	900508971	GSF01-LIBRO NO ME GUSTA!	7
76	900508972	GSF01-LIBRO EL NIÑO QUE DESAYUNABA DE NOCHE	5
77	900508973	GSF01-LIBRO EXTRAÑO A JACK	2
78	900508974	GSF01-LIBRO EL TRAJE NUEVO DEL EMPERADOR. HISTORIA CON PICTOGRAMAS	3
79	900508976	GSF01-LIBRO ALBERTO HA HECHO CACA.	3
80	900508980	GSF01-LIBRO ISABEL EN INVIERNO	3
81	900508981	GSF01-LIBRO LEON QUE ESCRIBIA CARTAS DE AMOR (EL)	3
82	900508984	GSF01-LIBRO RONDA QUE RONDA LA RONDA	3
84	900508990	GSF01-LIBRO PACO CACHETES	2

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA
>>ALCALDÍA LOCAL DE BOSA<<

85	900508991	GSF01-LIBRO GOTA DE AGUA (LA)	6
86	900508997	GSF01-LIBRO BENJAMIN CABALLITO DE MAR	4
87	900508998	GSF01-LIBRO CLARI Y EL VIENTO	3
88	900508999	GSF01-LIBRO ME DICEN COWBOY	3
89	900509001	GSF01-LIBRO UN ZOOLOGICO EN CASA	6
90	900509002	GSF01-LIBRO OLVIDOS DE ALEJANDRA (LOS)	2
91	900509009	GSF01-LIBRO DIA QUE TENGA UN HERMANO (EL)	6
92	900510244	GSF01-LIBRO LA GATA DE LOS PINTORES	2
93	900510250	GSF01-LIBRO EL GATO DEL PERIÓDICO	2
94	900510251	GSF01-LIBRO LA GRAN IDEA DE PEPE PINGÜINO	3
95	900510252	GSF01-LIBRO LA NIÑA DEL VESTIDO DORADO	3
96	900510255	GSF01-LIBRO NO ME GUSTA LEER	7
97	900510272	GSF01-LIBRO FÁBULAS DE IRIARTE Y LA FONTAINE	2
98	900510273	GSF01-LIBRO FÁBULAS DE SAMANIEGO	2
99	900510315	GSF01-LIBRO ROJO PARA COLOREAR.	18
100	900510316	GSF01-LIBRO AZUL PARA COLOREAR.	19
101	900510588	GSF01-LIBRO CUENTOS PARA IR A DORMIR	3
103	900510611	GSF01-LIBRO GATO	4
104	900510629	GSF01-LIBRO MAMI, MAMIII	5
105	900510630	GSF01-LIBRO BARBARA PATRAÑAS TIENE NOVIO	3
106	900510638	GSF01-LIBRO ¡DÉJAME ENTRAR, GALLINITA!	3
107	900510639	GSF01-LIBRO EL AMIGO DE NAOKI	7
108	900510641	GSF01-LIBRO DEL AMOR Y OTRO BICHOS	2
109	900511040	GSF01-LIBRO EL MAR LLEGA A TODAS LAS PLAYAS	2
110	900511044	GSF01-LIBRO AMADA ESTÁ LAVANDO SEIS CUENTOS Y UN CANTO	3
111	900511052	GSF01-LIBRO MANDALAS DE LUJO	5
112	900511056	GSF01-LIBRO JARDÍN DE MANDALAS LIBRO PARA COLOREAR	5
113	900511058	GSF01-LIBRO MANDALAS DE TODO EL MUNDO	5
114	900511060	GSF01-LIBRO MANDALAS TRAS LA PISTA DE LOS DRAGONES	5

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

MÍNIMA CUANTÍA

>>ALCALDÍA LOCAL DE BOSA<<

115	900511061	GSF01-LIBRO MANDALAS PARA ENCONTRAR LO FEMENINO SAGRADO	5
116	900511062	GSF01-LIBRO MANDALAS PARA INICIARSE EN LA GEOMETRÍA SAGRADA	5
117	900511064	GSF01-LIBRO MANDALAS PARA CONOCER NUESTROS ANIMALES TÓTEMS	5
118	900511065	GSF01-LIBRO MANDALAS PARA ENCONTRARSE CON LAS HADAS	5
119	900511241	GSF01-LIBRO HANSEL Y GRETEL	6
121	900511504	GSF01-LIBRO SI YO FUERA... UN LIBRO PARA SOÑAR	5
122	900511505	GSF01-LIBRO SI YO FUERA... UN LIBRO PARA VIVIR AVENTURAS	5
123	900511507	GSF01-LIBRO CUENTOS DE HADAS / ABRE Y JUEGA	5
124	900511508	GSF01-LIBRO LOS DINOSAURIOS WAKOU. LA MINIENCICLOPEDIA DE LA NATURALEZA	3
125	900511509	GSF01-LIBRO MI PEQUEÑO MALETÍN DE MÉDICO	5
126	900511510	GSF01-LIBRO MI PEQUEÑA CAJA DE HERRAMIENTAS	4
127	900511513	GSF01-LIBRO SOY CAPERUCITA	3
129	900511516	GSF01-LIBRO EL GRAN JEFE	3
130	900512046	GSF01-LIBRO CUENTOS DE POMBO P/ ANTONIO CABALLERO	7
131	900512052	GSF01-LIBRO EL DUENDE DE LA GUARDA	3
132	900512092	GSF01-LIBRO LA BIBLIA DE LOS CAÍDOS	2
133	900512093	GSF01-LIBRO LA BIBLIA DE LOS CAÍDOS	2
134	900512094	GSF01-LIBRO LA BIBLIA DE LOS CAÍDOS	2
135	900512095	GSF01-LIBRO LA BIBLIA DE LOS CAÍDOS	2
136	900512096	GSF01-LIBRO LA BIBLIA DE LOS CAÍDOS	2
137	900512097	GSF01-LIBRO LA BIBLIA DE LOS CAÍDOS. TOMO 2 DEL TESTAMENTO DEL GRIS	2
138	900512395	GSF01-LIBRO MI NUEVO COLEGIO APESTA	5
139	900512397	GSF01-LIBRO APRENDIENDO A VOLAR	4
140	900512400	GSF01-LIBRO SECRETOS	3
141	900512429	GSF01-LIBRO ARBOL DE LOS TUCANES (EL)	3
143	900512447	GSF01-LIBRO EL SOÑADOR DEL ESTANQUE	3
145	900512455	GSF01-LIBRO FRESITA LA MÁGICA HADA DE LAS FRESAS	3
146	900512456	GSF01-LIBRO LUKA EL INTRÉPIDO JINETE DE DRAGONES	3
147	900512468	GSF01-LIBRO JUGUETES DE PALABRAS	3

148	900512521	GSF01-LIBRO EL RATÓN DE LA CIUDAD Y EL RATÓN DEL CAMPO	5
149	900512585	GSF01-LIBRO EL GRAN LIBRO DE MONSTRUOS PARA COLOREAR	5
150	900512587	GSF01-LIBRO AMARILLO PARA COLOREAR	2
151	900512656	GSF01-LIBRO ¡ME DUELEN LAS MATEMÁTICAS!	2
152	900512816	GSF01-LIBRO EL LIBRO DE LOS COLORES	5
153	900513376	GSF01-LIBRO TAL Y COMO ERES	3
154	900513377	GSF01-LIBRO LA GUERRA DE LOS CIELOS. VOLUMEN 3	1
155	900513388	GSF01-LIBRO PINOCHO	3
156	900513427	GSF01-LIBRO LA GUERRA DE LOS CIELOS VOL.2	1
157	900513428	GSF01-LIBRO PARA APRENDER EL IDIOMA DE LOS PÁJAROS	4
158	900513439	GSF01-LIBRO WONDERLING. SUEÑOS Y MÚSICA	2
159	900513446	GSF01-LIBRO PETRONELLA FORTUNA. HISTORIAS DE LOS AMIGOS DE LOS ANIMALES	5
160	900513449	GSF01-LIBRO EL LIBRO DE LA SELVA	3
161	900513493	GSF01-LIBRO CUENTOS CLÁSICOS ANDERSEN	3
162	900513494	GSF01-LIBRO CUENTOS CLÁSICOS PERRAULT	3
163	900513500	GSF01-LIBRO EL GRAN LIBRO DE LOS CUENTOS DE HADAS	2
164	900513518	GSF01-LIBRO FRESITA LA MÁGICA HADA DE LAS FRESAS	1
165	900513547	GSF01-LIBRO MAYesS CALIENTES, CORAZÓN FRÍO	1
166	900513563	GSF01-LIBRO EN EL LEJAYes OESTE	1
167	900513584	GSF01-LIBRO PULGARCITO	4
168	900513605	GSF01-LIBRO LA ISLA DE LOS CONTRABANDISTAS	2
169	900513660	GSF01-LIBRO DOCE PRINCESAS BAILARINAS (LAS)	3
170	900513698	GSF01-LIBRO YesCHE DE LOBOS /LOS TRES DETECTIVES	3
171	900513718	GSF01-LIBRO UN GALLINERO EN LAS ESTRELLAS	2
173	900513744	GSF01-LIBRO TRES TRISTES TIGRES - THREE SAD TIGERS	1
174	900513746	GSF01-LIBRO SALPICÓN – JUMBLE	1
175	900513747	GSF01-LIBRO AL MAR - TO THE SEA	1
176	900513748	GSF01-LIBRO EL ARCOÍRIS DE RUBÉN - RUBEN'S RAINBOW	2
178	900513808	GSF01-LIBRO FABULAS Y VERDADES	2

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA
>>ALCALDÍA LOCAL DE BOSA<<

179	900514113	GSF01-LIBRO TRABALENGUAS	7
180	900514295	GSF01-EL LIBRO DE ANTON PIRULERO	4
181	900514297	GSF01-GORDON TAPIR	6
182	900514298	GSF01-TODOS HACEMOS DE TODO	3
183	900514823	GSF01-ÉRASE UNA VEZ EL LIBRO	2
184	900514914	GSF01-TALLER DE CARCAJADAS	6
185	900515308	GSF01-LIBRO 1 MUNDO MANGA: NIÑOS EN LA GUERRA	1
187	900515495	GSF01-LIBRO HADA FRESITA TODO BRILLA CON EL SOL	2
188	900515499	GSF01-LIBRO ANIMALES DEL MUNDO	5
189	900515502	GSF01-LIBRO MI TESORO CUENTOS DE HADAS	2
190	900515504	GSF01-LIBRO NADIE COMO MAMA	2
191	900515506	GSF01-LIBRO MIENTRAS TODOS DUERMEN	5
192	900515507	GSF01-LIBRO ELLA ES LA MUERTE	4
193	900516183	GSF01-LIBRO MIS MEJORES ADIVINANZAS	5
194	900516185	GSF01-LIBRO MANDALAS PARA DESARROLLAR LA CONCIENCIA PLENA	5
195	900516187	GSF01-LIBRO MANDALAS PARA APRENDER A CONTAR	6
196	900516189	GSF01-LIBRO JUEGOS CON MONEDAS CARTAS Y LLAVES	4
197	900516831	GSF01-LIBRO HARRY POTTER Y LAS RELIQUIAS DE LA MUERTE 7	1
198	900517101	GSF01-LIBRO MI GRAN LIBRO DE FABULAS	7
199	900517395	GSF01-LIBRO LIO EN LA GRANJA	2
201	900517482	GSF01-LIBRO EL TREBOL MAGICO DE LAS TRES R	4
202	900517723	GSF01-LIBRO 500 PREGUNTAS Y REPUESTAS SOBRE LOS ANIMALES	2
203	900517724	GSF01-LIBRO EXPLORA EL MUNDO DE LA SELVA SORPRESAS EN CADA VENTANA	1
204	900517731	GSF01-LIBRO EXPLORA EL MUNDO DE LOS ANIMALES	4
205	900517733	GSF01-LIBRO ANIMALES DEPREDAADORES	2
206	900517736	GSF01-LIBRO EL BRILLANTE TROODON	1
207	900517737	GSF01-LIBRO EL INCANSABLE IGUANODONTE	1
208	900517738	GSF01-LIBRO EL PUNTIAGUDO ESTEGOSAURIO	1
209	900517740	GSF01-LIBRO TIRANOSAURIO, REY DE LOS DINOSAURIOS	1

210	900517747	GSF01-LIBRO MAMÍFEROS DEL MUNDO	1
212	900517766	GSF01-LIBRO CRIATURAS MARINAS	2
213	900517768	GSF01-LIBRO MAMÍFEROS	2
214	900517781	GSF01-LIBRO DEPREDADORES LOS DINOSAURIOS	1
215	900517783	GSF01-LIBRO DINOMUNDO	2
216	900517786	GSF01-LIBRO STEGOSAURUS	1
217	900517787	GSF01-LIBRO TRICERATOPS	1
218	900517788	GSF01-LIBRO VELOCIRAPTOR	1
219	900517870	GSF01-LIBRO LOS ANIMALES VERTEBRADOS E INVERTEBRADOS	1
221	900518232	GSF01-LIBRO LA FLAUTA DE CHOCOLATE	1
222	900518233	GSF01-LIBRO CONJUROS Y SORTILEGIOS	4
223	900518236	GSF01-LIBRO PETRONELLA FORTUNA HISTORIAS DE LA NATURALEZA	3
224	900518246	GSF01-LIBRO TE CUENTO MI CUENTO	4
225	900518313	GSF01-LIBRO EL LIBRO DE LA SELVA	2
226	900518319	GSF01-LIBRO NO ME GUSTA LEER	2
227	900518324	GSF01-LIBRO EL CAIMAN VA AL AMAZONAS	2
228	900518774	GSF01-LIBRO LA BIBLIA DE LOS CAIDOS 1: TOMO 0 DEL TESTAMENTO DEL GRIS	1
229	900519458	GSF01-LIBRO DESCUBRE LA ASTRONOMIA	3
230	900519466	GSF01-LIBRO GUARDIANES DE LA GALAXIA DESCUBRE MI MUN	1
231	900519675	GSF01-LIBRO EN BUSCA DEL AYER	1
232	900520366	GSF01-LIBRO MI PRIMER LIBRO DE ANIMALES	2
233	900520418	GSF01-LIBRO MI PRIMER LIBRO DE COLORES	4
234	900520428	GSF01-LIBRO EN EL ESTANQUE	2
235	900520446	GSF01-LIBRO EXACAVA Y DESCUBRE ESTEGOSAURIO	1
236	900520449	GSF01-LIBRO ¡EXPLOREMOS LOS OCÉANOS DEL MUNDO!	2
237	900520451	GSF01-LIBRO CAPERUCITA ROJA LIBRO EN 3D LENTES INCLUIDOS	4
238	900520452	GSF01-LIBRO BLANCANIEVES Y LOS SIETE ENANTOS LIBRO EN 3D LENTES INCLUIDOS	4
239	900520453	GSF01-LIBRO ALADINO LIBRO EN 3D LENTES INCLUIDOS	6
240	900520455	GSF01-LIBRO LA BELLA Y LA BESTIA	3

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA
>>ALCALDÍA LOCAL DE BOSA<<

241	900520456	GSF01-LIBRO HANSEL Y GRETEL	4
242	900520457	GSF01-LIBRO LA BELLA DURMIENTE	3
243	900520465	GSF01-LIBRO MIS PRIMER LIBRO DE REFRANES	5
244	900520480	GSF01-LIBRO EL PALACIO DE LA PRINCESA	1
245	900520484	GSF01-LIBRO GIRA Y APREDE LOS COLORES	4
246	900520492	GSF01-LIBRO LA BELLA DURMIENTE UN ACORDEÓN POPUP	1
247	900520119	GSF01-LIBRO CUENTOS DE PRINCESAS	2
248	900520730	GSF01-LIBRO ENCIENDE TU LUZ/VICKI SAVINI	2
249	900521100	GSF01-"Todos se burlan"	2
250	900521163	GSF01-CÓMO HABLAR DE SEXUALIDAD CON LOS NIÑOS	3
252	900521913	GSF01-LIBRO GRIFONÍA EL HECHIZO DEL GRIFO	1
253	900521672	GSF01-LIBRO LOS ARREGLAVOCES DEL BOSQUE	1
254	900521675	GSF01-LIBRO DIEZ CANCIONES INFINITAS	1
255	900522575	GSF01-AVENTURA EN LA BIBLIOTECA	3
256	900522585	GSF01-MANUAL DE DETECTIVES: LOS MEJORES TRUCOS DE JUSTUS, PETER Y BOB	2
TOTAL			1005

Los bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas, debe estar en estado original y nuevo, sin alteraciones.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, se adelantará una reunión para establecer el plan de trabajo y el cronograma de entrega con el supervisor y/o apoyo a la supervisión. En la mesa de trabajo y/o reunión, se validarán los bienes y las cantidades de los bienes a entregar, de acuerdo con el cronograma anteriormente mencionado.

Cada bien entregado con sus cantidades y especificaciones debe relacionarse mediante factura, para que el supervisor o apoyo a la supervisión verifique que los bienes suministrados por parte del contratista concuerden con su solicitud y el recibo a satisfacción y aprobar el pago.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **SUMINISTRO** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proceso de contratación se enmarca en la modalidad de selección de Mínima Cuantía-Grandes Superficies conforme a lo señalado en el párrafo 1 del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, donde estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al valor del presupuesto oficial.

Los interesados deberán cotizar a través de la TVEC-CCE en el plazo establecido por la Entidad, que será de mínimo un (1) día hábil. La Entidad evaluará las cotizaciones presentadas y seleccionará a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptará la mejor oferta.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.**4.1. VALOR ESTIMADO**

De acuerdo con los valores establecidos en la TVEC, el valor del contrato se estimó en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$32.529.519,00)**, IVA incluido, y demás costos directos e indirectos de la vigencia fiscal 2024, rubro No. 1798 denominado “La niñez de Bosa lista para educarse”

4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

El análisis del sector y de los oferentes se realizó por parte de Colombia Compra Eficiente previo al proceso de suscripción del Instrumento de Agregación de Demanda por GRANDES SUPERFICIES para la compraventa y/o suministro de Alimentos, Aseo y limpieza, Automotores, Cuidado personal, Electrodomésticos y tecnología, Ferretería, Literatura, Juguetería y artículos deportivos, Muebles y lencería, Papelería, etc., el cual es producto de las solicitudes enviadas por los Grandes Almacenes interesados en ofrecer sus productos en la TVEC, los cuales deben solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un usuario, aceptar y firmar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el documento Términos y Condiciones TVEC.

Para determinar el valor estimado del presente proceso de selección, se adelantó la verificación de los elementos requeridos en la TVEC, evidenciando que se encuentran publicados y disponibles en el Catálogo de Gran Almacén y correspondientes con las especificaciones técnicas requeridas.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 32.076.600,00)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2224 del veinticuatro (24) de diciembre de 2024**, de la vigencia fiscal 2024, con cargo al rubro No. O23011601120000001798 denominado “La niñez de Bosa lista para educarse”

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación.

Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las garantías para el Instrumento de Agregación de Demanda por de GRANDES SUPERFICIES se encuentran descritas en el documento Términos y Condiciones TVEC, las cuales son las siguientes: (...)

H. Garantías de los bienes o productos

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013

Igualmente, el documento Términos y Condiciones TVEC describe las Políticas de Cambios de la siguiente manera:

G. Política de Cambios

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del

bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

8.1 PLAZO

El plazo del contrato es **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes serán entregados, previa aprobación de la supervisión del contrato, en la Alcaldía Local de Bosa, ubicada en la Carrera 80 i – No. 61 – 05 Sur.

Nota: Las entregas deberán ser coordinadas con el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Entidad, y deberán contener todos los manuales, instructivos y demás requerido para el respectivo ingreso al Almacén de la Entidad.

8.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en pagos parciales de conformidad con las cantidades de los bienes entregados y recibidos a satisfacción en las Instituciones Educativas Distritales de la localidad de Bosa, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor y/o apoyo a la Supervisión del Contrato y, a la verificación de que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir, así mismo, de acuerdo con lo establecido en la guía de Términos y Condiciones de Uso de la

Tienda Virtual del Estado Colombiano – capítulo X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC literal G:

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

Nota 1: El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 2: Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota 3: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1. GENERALES

1. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, en la invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
4. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
7. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta El Fondo de Desarrollo Local de Bosa a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.
9. Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
10. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
11. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

9.2 ESPECÍFICAS

1. Según lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC.
2. Entregar los bienes objeto de este contrato nuevos, de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones de calidad de los productos.
3. Sostener los precios señalados en la oferta durante el término de ejecución del contrato y dar cumplimiento al alcance del objeto.
4. Asumir los costos de transporte y mano de obra para la entrega (cargue-descargue) hasta las instalaciones de la Entidad.
5. Reemplazar sin costo para la Entidad los bienes que no cumplan con las especificaciones necesarias o por daño de fábrica o por no contar con la calidad adecuada.
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
7. Presentar los informes, las facturas y los demás documentos requeridos por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, para verificar la ejecución del contrato y proceder al trámite de pago.
8. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y/o apoyo a la supervisión.
9. Verificar que la entrega de los bienes objeto del contrato se realice de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, para el respectivo ingreso al almacena de la Entidad.

10. OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando aplique).
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 relacionada con la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato (cuando aplique).
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcalde(sa) Local de Bosa.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde(sa) Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

Atentamente,



FABIÁN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Elaboró: Hernando Nicolas Molano Sotelo- Contratista oficina de planeación FDLB

Revisó: Juan Pablo Bonilla- Líder de planeación e inversión local de FDLB